

RESOLUCIÓN 5571 DE 2016

(mayo 17)

Diario Oficial No. 49.922 de 2 de julio de 2016

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada a partir del 1o. de enero de 2018 por el artículo 58 de la Resolución 17779 de 2017>

Por la cual se ajustan y precisan servicios tarifados de las Resoluciones números [00004386](#) de diciembre 30 de 2015 y [00000247](#) de enero 12 de 2016.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada a partir del 1o. de enero de 2018 por el artículo 58 de la Resolución 17779 de 2017, 'por medio de la cual se actualizan las tarifas de los servicios técnicos que presta el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)', publicada en el Diario Oficial No. 50.454 de 21 de diciembre de 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA),

en ejercicio de la facultad legalmente concedida en el artículo 84 del Acuerdo número 000015 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), es la entidad responsable de ejercer el control técnico de la sanidad agropecuaria del país y señalar los servicios que debe prestar a los usuarios;

Que es necesario precisar y ajustar algunos servicios tarifados prestados por el Instituto y contemplados en las resoluciones de tarifas [00004386](#), expedida el 30 de diciembre de 2015 y [00000247](#) de enero 12 de 2016.

Que en virtud de lo anterior, el Gerente General del Ica, modifica parcialmente las Resoluciones números [00004386](#) de diciembre 30 de 2015 y [00000247](#) de enero de 2016 y,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el capítulo XLVI: “registro de laboratorios de ensayo/prueba y/o diagnóstico y autorización de laboratorios del sector agropecuario” de la Resolución número [00000247](#) de 12 de enero de 2016, el cual quedará así:

Capítulo XLVI: Registro de Laboratorios de Ensayo/Prueba y/o Diagnóstico y Autorización de Laboratorios del Sector Agropecuario

CÓDIGO SERVICIO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SERVICIO	VALOR-2016
41151	41151 Registro para el reconocimiento de laboratorios para análisis, prueba, ensayo, o diagnóstico agrícola y/o veterinario: Día / Auditor (el usuario debe consultar al Grupo de Gestión de Calidad Analítica y Registro de Laboratorios para conocer el número de días requeridos)	963.000
41152	41152 Modificación de registro como laboratorio reconocido o registrado de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario por: Cambio de portafolio de servicios (ampliación o reducción), Cambio de domicilio, apertura de nueva sede. Día/Auditor (El usuario debe consultar al Grupo de Gestión de Calidad Analítica y Registro de Laboratorios para conocer el número de días requeridos)	797.000
41153	41153 Autorización de laboratorios para análisis, prueba, ensayo, o diagnóstico agrícola y/o veterinario: Día de Auditor (el usuario debe consultar al Grupo de Gestión de Calidad Analítica y Registro de Laboratorios para conocer el número de días requeridos)	963.000
41154	41154 Seguimiento de laboratorios Autorizados para análisis, prueba, ensayo, o diagnóstico agrícola y/o veterinario: Día de Auditor (el usuario debe consultar al Grupo de Gestión de Calidad Analítica y Registro de Laboratorios para conocer el número de días requeridos)	797.000
41155	41155 Modificación de registro como laboratorio reconocido o registrado de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario por: Cambio de Razón Social.	398.500
41156	41156 Trámite de actualización de Representante Legal de laboratorio reconocido o registrado de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario	100.000

ARTÍCULO 2o. Modifíquense los siguientes servicios tarifados de la Resolución número [00004386](#), expedida el 30 de diciembre de 2015, los cuales quedarán así:

CÓDIGO SERVICIO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SERVICIO	VALOR-2016
4476	04476 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/kg) Ajonjolí	35
4477	04477 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/kg) Algodón	20
4478	04478 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/kg) Arroz	16
4479	04479 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/kg) Cebada	19
4480	04480 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/ha) Frijol	23
4481	04481 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/ha) Maíz	16
4482	04482 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/ha) Maní	19
4484	04484 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/ha) Sorgo	19
4485	04485 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/ha) Soya	29
4486	04486 Semilla Procesada y sometida a análisis de calidad (\$/ha) Trigo	21
4489	04489 Marbete utilizado para cada empaque de semilla certificada, básica, registrada, élite y súper élite menor de 20 kilos (por unidad)	50
4591	04591 Supervisión del tratamiento cuarentenario en frío para fruta fresca de exportación por kg pro- cesado	48
4602	04602 Supervisión de tratamientos fitosanitarios plantas o productos vegetales (mayor de 1.000 t. -Por tonelada adicional-)	48

ARTÍCULO 3o. Modifíquese la “descripción código de servicio” de las siguientes tarifas establecidas en la Resolución número [00004386](#) de 2015 el cual quedará así:

Capítulo XVI: Sistema de Autorización.

CÓDIGO SERVICIO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SERVICIO	VALOR-2016
4431	04431 Sistema de Autorización a la protección agropecuaria: Hora /Auditor (Autorización o seguimiento). Esta tarifa no es válida para Autorización de laboratorios, que se liquidará por el Código de servicio 41153, o 41154.	46.800

PARÁGRAFO 1o. Las tarifas de autorización de laboratorios, que no aplican por el código de servicio 4431 recaudarán por los Códigos de servicio 41153 si es autorización, o Código 41154 si es seguimiento, del capítulo XLVI de la Resolución [00000247](#) de enero 12 de 2016.

Capítulo XXX: Registro a Productores, Distribuidores, Importadores y Exportadores de Material de Propagación de Frutales

CÓDIGO SERVICIO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SERVICIO	VALOR-2016
4608	Expedición y/o renovación de registro como productor de material vegetal de propagación de frutales.	310.700
4609	Expedición y/o renovación de certificado de inscripción de distribuidores de material vegetal de propagación de frutales.	163.800



ARTÍCULO 4o. Retírense los siguientes servicios tarifados incluidos en la Resolución número 4386 de diciembre 30 de 2015. Porque no son prestados por el Instituto.

Capítulo XXXIII: Servicios de Reconocimiento y Diagnóstico Vegetal

CÓDIGOSERVICIO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SERVICIO	VALOR-2016
4626	04626 Análisis de diagnóstico vegetal: Elisa para virus en flor cortada y material de propagación, a ex- portar con destino a Argentina	23.400

Capítulo XL: Registros de productor o comercializador de colinos de café viveros cafeteros.

CÓDIGOSERVICIO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SERVICIO	VALOR-2016
41002	041002 Resolución para Viveros Cafetos R 3626 2007	63.800

Capítulo XLV: Otras Tarifas

CÓDIGOSERVICIO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SERVICIO	VALOR - 2016
41103	041103 Registros de productores y/o distribuidores de material vegetativo de forestales en viveros	1.595.900



ARTÍCULO 5o. Los demás temas no modificados conservan plena vigencia.



ARTÍCULO 6o. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y para la vigencia fiscal de 2016.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2016.

El Gerente General,

LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

